

RESOLUCIÓN Nº 1457
EXPEDIENTE Nº 5721-009178/15

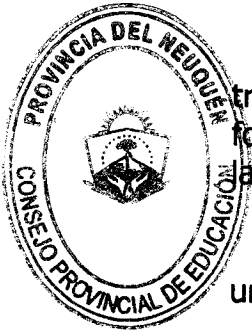
NEUQUÉN, 07 AGO 2015

VISTO:

La presentación de la Escuela Provincial de Educación Agropecuaria Nº 1 de Las Ovejas, Dirección General de Distrito Regional Educativo V; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita la creación de un cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, Turno Intermedio;



Que el pedido se fundamenta en la necesidad de colaborar en los trabajos prácticos de la disciplina Proyectos Didácticos Productivos, en los aspectos formativos de organización y administración de los sectores didácticos productivos y la enseñanza de los contenidos administrativos contables de los mismos;

Que el desarrollo de lo mencionado precedentemente constituye una parte importante de las Prácticas Profesionales de los alumnos del ciclo superior;

Que el Estado Provincial, a través del Consejo Provincial de Educación, se encuentra fuertemente comprometido en garantizar oportunidades educativas a todos los habitantes;

Que se deben arbitrar los medios para que en tiempo y forma se pueda dar una respuesta favorable a las expectativas de la comunidad, respecto de la demanda detectada;

Que la Dirección General de Técnica y Formación Profesional y la Supervisión Institucional avala la creación del cargo en el Establecimiento Educativo;

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

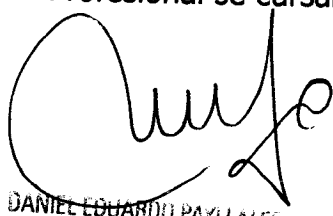
Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

R E S U E L V E

- 1º) PROPICIAR LA CREACIÓN** a partir de la firma de la presente, en la **Escuela Provincial de Educación Agropecuaria Nº 1** de Las Ovejas, Dirección General de Distrito Regional Educativo V, 1º Categoría, de un (1) Cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, (DEO-2), Turno Compartido Escuela Técnica, Secuencia 104.
- 2º) IMPUTAR**, el gasto que ocasione el cumplimiento de la presente norma legal con cargo a: JUR 03; SA 02; U.O. 5; PRG 031; SUBP 004; FIN 03; FUN 04; SUBF 04; INC 01; PPAL 21; PPAR 00; SPAR 002; FUF 1111, del Presupuesto General Vigente (Prorrogado).
- 3º) DETERMINAR**, que por la Dirección General de Técnica y Formación Profesional se cursarán las notificaciones pertinentes.

ES COPIA


DANIEL EDUARDO PAYLLE
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



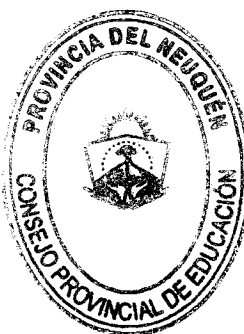
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 1457
EXPEDIENTE Nº 5721-009178/15

- 4º) **REGISTRAR**, dar conocimiento a Vocalías; Dirección Provincial de Administración; Dirección General de Despacho; Dirección Provincial de Recursos Humanos; Departamento Centro de Documentación; Dirección General de Plantas Funcionales y Bases de Datos; Dirección de Sueldos y Sistemas Informáticos; Junta de Clasificación Rama Media, Técnica y Superior; Dirección General de Títulos y Equivalencias; Dirección de Planeamiento Educativo; Dirección General de Planeamiento Físico; Dirección General de Distrito Regional Educativo V. **ELEVAR** al Ministerio de Gobierno y Educación. **GIRAR** el Expediente a la Dirección General de Técnica y Formación Profesional, a los fines determinados en el Artículo 3º de la presente Resolución. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLELE
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Téc. OSCAR JAVIER COMPAÑ
Subsecretario de Educación y Presidente
del Consejo Provincial de Educación

PROF. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FOITZICK
Vocal Rama Media Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. LEANDRO POLICANI
VOCAL POR LOS CONSEJOS ESCOLARES
Consejo Provincial de Educación

Prof. GUSTAVO AGUIRRE
Vocal de Nivel Media, Técnica y Superior
Consejo Provincial de Educación

Maestro MARCELO GUAGLIARDO
Vocal de Nivel Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación